

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor.

### **MOCIÓN**

El Mar Menor vive, desde hace años, una crisis ecológica de primer orden. La mayor laguna de agua salada de Europa se encuentra al borde del colapso debido a la anoxia provocada por el exceso de nutrientes.

Se trata de una situación fraguada a lo largo de las décadas que tiene muchos responsables y que, en gran medida, es causa de la indolencia e inoperancia de las diferentes administraciones, en especial del gobierno regional de Murcia, quien tiene las competencias en materia medioambiental.

En octubre de 2019 se produce el primer episodio de anoxia masiva, que deja más de tres toneladas de peces muertos en las orillas del Mar Menor.

En agosto de 2021 hubo otro segundo episodio de anoxia, sin que en todo ese tiempo se hubiera tomado ninguna medida para proteger la laguna. Entonces la Ministra de Transición Ecológica se trasladó a la zona y se comprometió a presentar un plan de actuaciones para la zona.

En noviembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó el “Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor”, dotado de 382 millones de euros para proyectos de regeneración ambiental en el entorno del Mar Menor, entre los que se incluían “la restauración de los ecosistemas de la franja perimetral, la mejora y renaturalización de los cauces y ramblas del entorno del Mar Menor, restauración de entorno mineros y la adecuación de la red de drenaje y saneamiento de aguas de los municipios de las poblaciones ribereñas” según el comunicado del MITECO. Este fondo se ampliaba a 484 millones en febrero de 2022.

Con la intención de generar un organismo que coordinara los trabajos de forma operativa y ágil, Más País Verdes Equo presentó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 2022 para la creación de una Oficina Técnica para la conservación del Mar Menor. Dicha enmienda fue aprobada, con una dotación de un millón de euros, el 25 de noviembre de 2022.

A principios del mes de junio de 2022, el MITECO anunciaba la puesta en marcha de la Oficina, siete meses después de su aprobación, con una supuesta dotación inicial de 2 puestos de funcionarios y el encargo a una empresa pública para la prestación de servicios y ejecución de diversas líneas de actuación.

Por otro lado, mientras los distintos niveles de la administración abrían un debate sobre competencias, retrasando la toma de decisiones y la puesta en marcha de medidas urgentes para frenar la emergencia, la ciudadanía se organizaba para salvar su mar. En junio de 2020 un grupo de ciudadanos y ciudadanas presentaban en el Congreso la Iniciativa Legislativa Popular para la defensa del Mar Menor. Una iniciativa innovadora que pretende dotar de personalidad jurídica a la laguna, de forma que sea un nuevo sujeto de derecho, defendible ante los tribunales. En abril de 2022, tras recoger más de medio millón de firmas y superar el primer trámite, la cámara de Congreso daba luz verde a la toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular en Defensa del Mar Menor.

La creación de esta nueva herramienta legislativa permitirá establecer un horizonte a medio y largo plazo de defensa del Mar Menor. Mientras el contenido de la Iniciativa Legislativa Popular se despliega, urge acelerar el ritmo de los trabajos asociados al Marco de Actuaciones Prioritarias. De hecho, ambas iniciativas se complementan para garantizar el presente y el futuro del Mar Menor.

Por todo esto, Más País Verdes Equo presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la situación de emergencia ecológica del Mar Menor.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- En el plazo máximo de tres meses se desarrollará el organigrama de estructura y funciones, dependencia y rango de la Oficina Técnica del Mar Menor. Esta oficina estará integrada fundamentalmente por funcionarios y funcionarias de las diferentes Administraciones Públicas y por personal contratado por programa al efecto, para la dedicación exclusiva a las funciones de la Oficina. Dicho personal será seleccionado de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

2.- La Oficina Técnica ofrecerá una visión integral de las diferentes actuaciones puestas en marcha por parte de los distintos niveles de la administración pública. Y en especial, del cumplimiento tanto del Marco de Actuaciones Prioritarias como del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea (Decreto 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia). A tales efectos, la Oficina realizará un informe anual en el que se reflejarán los avances en las actuaciones de las diferentes administraciones y organismos para la recuperación del Mar Menor.

Todo ello sin perjuicio del desarrollo reglamentario y los órganos de representación que se deriven de la puesta en funcionamiento de la Iniciativa Legislativa Popular en defensa del Mar Menor.

3.- Estudiar la posibilidad de extender la Oficina Técnica a los municipios ribereños afectados o, como mínimo, garantizar que la metodología de trabajo, reuniones y procesos de

información y atención pública, tengan una dinámica descentralizada en función de las diferentes actuaciones.

4.- Los Ayuntamientos u otros organismos interesados, podrán destinar un funcionario o técnico a efectos de garantizar la coordinación con la Oficina.

5.- Dentro del marco de actuaciones prioritarias establecidos con su correspondiente presupuesto, y dada la emergencia de la situación, durante el primer trimestre de 2023 se realizará una reevaluación de los plazos establecidos para las diferentes líneas de actuación, acelerando en la medida de lo posible la consecución de los objetivos fijados.

6.- Añadir al Marco de actuaciones prioritarias para la protección del Mar Menor, un estudio sobre la viabilidad del cerrado de golas creadas artificialmente, evitando dragados y otras agresiones a la dinámica hidrológica propia de la laguna, para evitar la “dulcificación” de sus aguas.

7.- Difundir e impulsar la marca “Mar Menor” una vez que se hayan realizado todas y cada una de estas actuaciones, tanto para los productos agrícolas como para los pesqueros.

Inés Sabanés Nadal

Íñigo Errejón Galván

Diputada de Más País Verdes Equo

Portavoz GP Plural